



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA BASES CONCURSO FOTOGRAFICO
"COMPARTE Y CONVITE CON TU FOTO, EL
CARNAVAL".

EXENTO

DECRETO N° **13813** /2017.-

ARICA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Bases Concurso Fotográfico "Comparte y Convite con tu Foto, El Carnaval"; **Ordinario N°1102**, de fecha 12 de Julio de 2017, de Asesoría Jurídica, que informa y remite Bases de Concurso Fotográfico, **Memorándum N°764**, de fecha 12 de Septiembre de 2017, de Sección de Eventos; **Registro de Correspondencia Interna N°17421**, de fecha 12 de Septiembre de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Para recolectar, registrar y salvaguardar imágenes del Carnaval mediante concurso fotográfico que involucre la participación ciudadana, que permita difundir valores asociados al carnaval.
- Que, permita la conservación del patrimonio audiovisual, como también utilizar las imágenes en la difusión turística del carnaval.

DECRETO:

- APRUEBANSE** las Bases Concurso Fotográfico "Comparte y Convite con tu Foto, el Carnaval":

BASES CONCURSO FOTOGRAFICO

"COMPARTE Y CONVITE CON TU FOTO, EL CARNAVAL".

TÍTULO I GENERALIDADES

En el marco del Programa "Concurso Fotográfico del Carnaval", la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Sección de Eventos, invita a todos los fotógrafos, estudiantes, aficionados y profesionales a participar en el concurso fotográfico "Comparte y Convite con tu foto, el carnaval".

TEMÁTICA

La Ilustre Municipalidad de Arica, ha organizado este concurso de fotografía con el objetivo de recolectar mediante imágenes, escenas, momentos, situaciones donde se registre o se entienda el Carnaval con la Fuerza del Sol, su historia, sus significados, sus externalidades positivas como negativas, su importancia para los bailarines, las agrupaciones, como para la comunidad en general, como también imágenes que desde lo simbólico.

Las imágenes deben apuntar a promover valores asociados al Carnaval, tales como: la puesta en valor de nuestras raíces (aymaras, afrodescendientes, quechua, otro), la continuidad de nuestros ritos y tradiciones, promover la buena y sana convivencia entre las personas y grupos sociales de diversas culturas, su multiculturalidad, la integración fronteriza con nuestros países hermanos Perú y Bolivia, expresar el empoderamiento de la sociedad ariqueña del espacio público, manifestar la importancia y la significancia para el bailarín, la agrupación y la ciudadanía ariqueña en general, como también expresar la presencia de valores cívicos.

OBJETIVO GENERAL

Recolectar, registrar y salvaguardar imágenes del Carnaval mediante un concurso fotográfico que involucre la participación ciudadana, que permita difundir valores asociados al Carnaval, permita la conservación del patrimonio audiovisual, como también utilizar las imágenes en la difusión turística del Carnaval.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Compilar fotografías históricas, que permitan visualizar la trayectoria en años del Carnaval;
- Realizar una exposición fotográfica, con la finalidad de expresar valores positivos asociados al Carnaval;
- Difundir el Carnaval a través de las redes sociales, y
- Recolectar archivos digitales, para la difusión turística del Carnaval.

Las fotografías serán recolectadas y seleccionadas para realizar una exposición fotográfica, para la promoción del Carnaval con la Fuerza del Sol año 2018, y en general para ser utilizadas en medios masivos como en prensa y redes sociales, para la difusión turística de la ciudad de Arica.

TÍTULO II DE LOS PARTICIPANTES

Se convoca a participar en el presente concurso a personas mayores de 14 años, con o sin experiencia en el área fotográfica.

No podrán participar funcionarios ni prestadores de servicios de la Municipalidad de Arica.

TÍTULO III DE LOS PREMIOS

Se evaluarán las fotografías concursantes y se premiará, según las siguientes categorías:

- a) Primera Categoría: "Más Popular", se entregará al autor cuya fotografía corresponda a la versión 2017 del Carnaval, y obtenga mayor cantidad de "Me gusta" en el sitio Facebook de la Municipalidad de Arica.

Se repartirán 8 (ocho) premios de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), cada uno.

Para ello, el Jurado seleccionará las fotos más atinentes a los objetivos del presente concurso.

- b) Segunda Categoría: "Calidad Técnica", se entregará al autor cuya fotografía sea seleccionada por un Jurado compuesto por especialistas de fotografía, y éstas deberán corresponder a la versión 2017 del Carnaval.

Se repartirán 6 premios en la siguiente forma:

1° lugar: \$200.000.- (doscientos mil pesos).

2° lugar: \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

3° lugar: \$100.000.- (cien mil pesos).

4° , 5° y 6° lugar: \$50.000.- (cincuenta mil pesos), cada uno.

Además de los premios antes indicados, los ganadores de esta categoría serán acreditados por la Municipalidad de Arica como fotógrafos del Carnaval con la Fuerza del Sol año 2018, en el escenario principal.

- c) Tercera Categoría: "Fotografía Histórica", se entregará al autor cuya fotografía que exprese de mejor forma los orígenes, como la antigüedad del carnaval, la que será seleccionada por el Jurado.

Se repartirán 8 (ocho) premios de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), cada uno.

Si un ganador decide no aceptar el premio o no lo hace efectivo desde que se le notifica de su selección y hasta antes del 5 de diciembre, el premio se perderá automáticamente, sin derecho a compensación de ningún tipo.

TÍTULO IV DE LA POSTULACIÓN

Inscripciones

Los participantes deberán presentar el formulario de inscripción que se anexa a las presentes bases, y éste se encontrará disponible en el sitio web de la Municipalidad, como también podrá retirarse desde la Oficina O.I.R.S. del Edificio Consistorial de la Municipalidad, ubicado en calle Rafael Sotomayor N°415 o bien, podrá solicitarse a la casilla electrónica andres.uribe@muniarica.cl.

El formulario, la fotografía y la declaración de autoría deberá ser presentado en la Sección de Eventos, o bien enviarse al correo electrónico andres.uribe@muniarica.cl con copia a redessociales@muniarica.cl

El período de recepción será válido entre el 25 de septiembre y el 8 de octubre.

Requisitos técnicos

- Se podrán presentar hasta tres fotografías por participante, y solo una por categoría.
- , han de ser inéditas, originales y no pueden haber sido premiadas en otros concursos.
- Las fotografías que postulen a las Categorías "Más Popular" y "Calidad Técnica" deben corresponder al Carnaval año 2017.
- Las fotografías que postulen a la categoría "Fotografía Histórica" podrán ser realizadas bajo cualquier procedimiento fotográfico, tanto análogo como digital; para el primer caso, se deberá presentar en la

Sección de Eventos el negativo o en formato papel; y en segundo caso, conforme se señala en el punto siguiente.

- Las fotografías deben enviarse en formato JPG mínimo calidad 10, y como mínimo 2000 pixeles en su lado largo. El peso mínimo de cada fotografía debe ser de 10 mega pixeles.
- No se admitirán fotomontajes; sin embargo, serán admitidas aquellas fotografías con retoques de brillo, tono y contraste, usados para mejorar la calidad de la fotografía.
- Las fotografías deben presentarse con un título o pseudónimo y un relato de máximo 100 palabras que explique el contenido del elemento(s) o persona(s) fotografiada(s).

Admisión de fotografías

Las imágenes que no cumplan con los requisitos antes señalados quedarán automáticamente fuera de concurso.

Además, la Municipalidad de Arica se reserva el derecho de aceptación de las obras según si éstas se adecuen o no a la temática del concurso, pudiendo excluir fotografías que entren en conflicto con los derechos humanos universales, que presenten escenas obscenas o que invadan el derecho a la privacidad de cualquier persona, viva o muerta.

Respecto de las fotografías que no sean admitidas, se procederá a informar a los postulantes afectados vía correo electrónico. Tal decisión será inapelable.

Licencia de Uso de las Fotografías

Los participantes deben acreditar, con la presentación o envío del formulario que se anexa a las presentes bases, poseer los derechos exclusivos sobre las imágenes que postulen y son responsables de haber obtenido los permisos necesarios de las personas que aparezcan en primer plano en dichas imágenes.

La Ilustre Municipalidad de Arica no se responsabilizará de las reclamaciones o quejas relativas a derechos o daños a terceros que resulten de las imágenes presentadas.

Para todas las fotografías ganadoras con motivo del presente concurso, la I. Municipalidad de Arica adquiere el derecho y facultad de publicar y usar en actividades de difusión o cualquier tipo de publicación con fines promocionales o culturales, ya sea a través de medios escritos, audiovisuales o medios digitales, por tiempo indefinido. Además, los registros siempre indicarán el nombre del autor de la obra, su título y lugar de procedencia, para cualquier soporte en el que puedan ser usados.

TÍTULO V DE LA SELECCIÓN

Jurado

Habrá un jurado que realizará una selección de las mejores obras admitidas a concurso y fallará el premio.

El Jurado estará integrado por tres dependientes de la Municipalidad de Arica, según se pasa a individualizar:

NOMBRE	FUNCIONES
Ibar Silva Canales	Técnico a nivel superior en fotoperiodismo
Enzo Tamburrino	Diseñador, a cargo de la difusión gráfica del Carnaval.
Andrés Uribe Miranda	Sociólogo, experto en identidad y patrimonio

Para el caso en que uno de los miembros del Jurado no pueda participar de la evaluación, éste será reemplazado por el Director de Cultura de la Municipalidad de Arica, don Félix Olivares. Si aun así persiste la inasistencia de un integrante, el jurado podrá sesionar con dos miembros.

Los integrantes del Jurado no podrán tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de los concursantes, debiendo abstenerse de conocer, evaluar y calificar las obras del participante afectado, de lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva, y para su evaluación se procederá al reemplazo del miembro del jurado en la forma indicada en el párrafo anterior.

En caso que el Jurado requiera salir de algún tipo de duda respecto a alguna fotografía se solicitará al autor que haga envío de su fotografía en formato RAW. A excepción de la categoría fotografía histórica.

Criterios de evaluación

Para la selección de las fotografías en las Categorías "Más Popular" y "Calidad Técnica", el Jurado aplicará los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE CRITERIO	PUNTAJE	PONDERADOR
1. Calidad de la Propuesta Visual.	La propuesta visual de la imagen fotográfica es concordante con los temas requeridos en la actual convocatoria.	0-10	30%
	La fotografía cumple con los requerimientos técnicos mínimos de encuadre, iluminación, composición tonalidad, etc.		
2. La imagen promueve los valores asociados al Carnaval.	El contenido de la imagen fotográfica estimula la reflexión del espectador/a sobre las temáticas de la convocatoria.	0 - 10	40%
	La fotografía captura escenas, momentos, situaciones de puesta en valor y recuperación de nuestras raíces y tradiciones.		
	La fotografía captura personas o grupos compuestos por diversas nacionalidades, composiciones culturales, o comúnmente afectados por situaciones y contextos de marginación, exclusión social y discriminación.		
3. Manifiesta la importancia del Carnaval y el buen comportamiento a nivel individual, grupal y comunitario.	El registro es respetuoso con las formas de vida fotografiadas.	0-10	30%
	El texto que acompaña la fotografía, contextualiza una situación significativa para el fotógrafo y/o los fotografiados.		
	La fotografía contribuye al respeto, la inclusión de sectores de la población comúnmente discriminados.		
	El registro sensibiliza y propone tomar conciencia de la importancia del Carnaval como un valor social.		
	La fotografía promueve la buena convivencia, la organización social y la co- construcción ciudadana del Carnaval.		

En caso de empate entre dos o más obras, se realizará una segunda votación (siguiendo los mismos criterios de valoración que la primera votación) entre las fotografías empatadas. En caso de nuevo empate, se realizará una tercera votación siempre que haya quedado reducido el número de obras empatadas con respecto a la votación anterior, y se continuará con el mismo sistema hasta definir los ganadores, según categoría. Si aun así se mantiene el empate, el integrante del Jurado con mayor experiencia en la materia decidirá al ganador.

De la evaluación y selección, el Jurado levantará acta que será suscrita por todos los integrantes que participaron de dicha valoración.

Los resultados serán informados el día 30 de octubre de 2017, para ello la Municipalidad de Arica se contactará con los ganadores vía correo electrónico y teléfono informado en la ficha de inscripción, como también será publicado en el sitio web de esta Entidad Edilicia.

El fallo del jurado será inapelable y podrá, si así lo considera, declarar premios desiertos o entregar menciones honoríficas.

TÍTULO VI ACEPTACIÓN DE BASES Y DESCALIFICACIÓN

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.

El concurso mediante la inscripción del participante declara bajo su responsabilidad que cumple estrictamente con todas las condiciones del concurso.

Asimismo, el concursante admite ser descalificado si, durante el concurso o incluso después de la publicación del fallo o de la entrega del premio, se tiene conocimiento de que alguno de los condicionantes indicados en las presentes bases no se cumple completamente, o que cualquiera de las declaraciones del concursante es total o parcialmente falsa, errónea o incierta. En este caso, si la descalificación se produjese en relación con la imagen premiada, el concursante se compromete a reembolsar inmediatamente a la Municipalidad de Arica el premio cobrado y el premio quedaría desierto.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Arica se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, duplicación de internet u otro similar.

TÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Interpretación y aclaraciones

La Municipalidad de Arica, a través de la Sección de Eventos, se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, las que deberán ser comunicadas a los concursantes.

Informaciones

Los interesados en participar pueden remitir sus dudas o consultas al e-mail andres.uribe@muniarica.cl o al teléfono (58)2382354 o dirigirse a las dependencias de la Sección de Eventos, ubicado en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica.



DECLARACION JURADA DE AUTOR Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, _____ cédula de identidad. _____, por la presente, declaro bajo juramento ser autor exclusivo de la obra: "_____" que con la fecha que se indica en el presente documento presento al Concurso "**COMPARTO Y CONVITE CON TU FOTO, EL CARNAVAL**", del año 2017 concurso que promueve la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Sección de Eventos, me declaro también único propietario de los derechos de autor que pudieran corresponder.

Como también, en el caso que la fotografía resulte seleccionada, consiento y cedo de manera voluntaria y por tiempo ilimitado a la Municipalidad de Arica los derechos de uso de las obras, para ser utilizada con fines promocionales del Carnaval con la Fuerza del sol y difusión turística de la ciudad.

En Arica a ____ de _____ de 2017.

FIRMA



FORMULARIO DE INSCRIPCION

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
CORREO ELECTRONICO	
DOMICILIO	
TELEFONO	
CELULAR	
FECHA DE INSCRIPCION	
TÍTULO DE LA FOTOGRAFÍA	
MOTIVO Y LUGAR DE LA TOMA.	
DESCRIPCIÓN DE CADA FOTOGRAFIA QUE SE POSTULA	
CATEGORIA A LA QUE POSTULA	

FIRMA

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/H/AM/CCG/rpm.-



GERARDO ESPINDOLA ROTAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 2206204